



D. Manuel y Maria Segura del
 Consejo de S. M. su secretario del Real Au-
 diencia, Presidencia, Regencia y Escribano de Cam-
 ara de Yeda.

Certifico: Que aducido D. Fernando se dio
 cuenta de las propuestas hechas por el
 Ayuntamiento de la villa de Yeda pa-
 ra los empleos de Justicia en el año
 de mil ochocientos treinta y uno pro-
 ximo venidero, y en su vista se pro-
 veyo el auto que dice asi

auto { Declaranse nulasy las aneclentes
 propuestas, se condena al Ayuntami-
 ento de la villa de Yeda que las haprac-
 ticadas en la multa de cinquenta du-
 cados y costas del expediente: libren-
 se despacho para que inmediatam-
 te las haga de nuevo en personas li-
 bres de toda tacha legal, segun y
 con arreglo a lo prevenido en la
 R. cedula y ordenes comunica-
 das vass la comunicacion de
 cien ducados, si no lo ejecu-

